

Valencia, 6 de febrero de 2003

En contestación a su carta de 27 de enero del presente año, relativa a la obligatoriedad de la Comisión de Auditoría, me es grato informarle de lo siguiente:

Banco de Valencia S.A., en sesión de su Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 1998, acordó la constitución de una Comisión de Auditoría a la que se encomendaban las siguientes funciones:

- a) proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación o no renovación.
- b) revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- c) servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y este en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
- d) comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables;
- e) supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;
- f) revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión;
- g) recibir información trimestral de la Dirección de Auditoría interna, de las actividades del Departamento, incidencias habidas y medidas adoptadas para su corrección;

.../...2

h) realizar un seguimiento especial del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las inspecciones realizadas por el Banco de España.

El propio acuerdo del Consejo aprobó las normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría..

Los Consejeros que, en la actualidad, integran la Comisión de Auditoría son los siguientes:

- Presidente: D. Alvaro Noguera Giménez (independiente)
- Secretario: Gesvalmina S,L., representada por D. Juan Antonio Girona Noguera (dominical)
- Correduría Especializada de Seguros del Grupo Bancaja, Aseval y Coseval, Segurval S.A., representada por D. Antonio J. Tirado Jiménez.(dominical)
- D. José Segura Almodóvar (independiente).

La Comisión viene funcionando regularmente desde su constitución.

Fdo.: Julio De Miguel Aynat